Radicado: 2018- 0056
Interesada: Jesica Ladino Vargas y Otra
Causante: José Ever Ladino

Constancia secretaria: Veintisiete de agosto de dos mil veinte, se informa al señor Juez que dentro de las presente diligencias se encuentra pendiente la fijación de fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos.

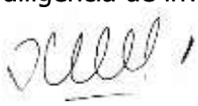

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PRMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de agosto de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que se encuentran debidamente reconocidos como interesados del *de cujus* Jose Ever Ladino, los señores Jessica Ladino Vargas, Sandra Patricia Ladino Vargas, Janeth Barragán, José Ever Ladino Vargas, y a su vez, de la ciudadana Elicenia Vargas, en decisión del doce de febrero de dos mil veinte se indicó que la misma opta por gananciales dentro del presente tramite, y habiéndose agotado las pautas establecidas en los artículos 490, 492 y 495 del C.G.P., se ordena:

Fijar como fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos el **día catorce de septiembre de dos mil veinte, a partir de las diez de la mañana**. Ello de manera virtual, con el objeto de atender las pautas establecidas en el artículo 501[1] del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

Firmado Por:

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL GUAYABAL

[1] ¨*… Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos, en la cual se aplicarán las siguientes reglas:…*¨

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc184688b2a3109bd9e76dcc45f95897c37a84c54759da6294bb26da11a564a1

Documento generado en 27/08/2020 07:33:23 p.m.